## SECCIÓN SEGUNDA

# Anuncios y avisos legales

#### **REGISTRO MERCANTIL CENTRAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 24 de febrero, a las nueve horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar, en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes, el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Registrador mercantil central, José Luis Benavides del Rey.—5.854.

#### ACEITES BENJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general universal de accionistas de 10 de febrero de 2003, se acordó, por mayoría, la reducción del capital social a cero euros (reducción por importe de 300.000 euros) mediante la amortización de todas las acciones, y el aumento simultáneo del capital social en 150.000 euros, dejándolo fijado en 150.000 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social

Madrid, 14 de febrero de 2003.—José María Baena Jiménez, Secretario del Consejo de Administración.—5.747.

#### ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» que formula «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima»

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 14 de febrero de 2003 la oferta pública de adquisición de acciones de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» (en adelante «Grupo Dragados» o «sociedad afectada») formulada por «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» (en adelante «ACS» o «sociedad oferente») que se regirá por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de ofertas públicas de adquisición de valores, con las siguientes condiciones esenciales:

#### 1. Identificación de la sociedad afectada:

«Grupo Dragados, Sociedad Anónima» (en adelante «Grupo Dragados» o la «sociedad afectada»), es una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos 12, con CIF A-28013654, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.142, libro 0, folio 78, sección 8.ª, hoja M-7397. El capital social de la sociedad afectada asciende a ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y dos (172.351.362) euros, representado mediante 172.291.362 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y 60.000 privilegiadas (privilegio consistente, conforme resulta de lo dispuesto en el artículo 3, párrafo segundo, de los Estatutos sociales en el «derecho preferente de participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación») de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta v admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

### 2. Identificación de la sociedad oferente:

«ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima» (en adelante, «ACS» o la «sociedad oferente»), es una sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, avenida de Pío XII, número 102, y CIF A-28004885. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo, 1.660, libro 0, sección 8.ª, folio 182 y hoja M-30.221. El capital social de ACS, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a noventa y seis millones noventa y dos mil setecientos veinticuatro euros (96.092.724 euros), representado por 64.061.816 acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de un euro y cincuenta céntimos (1,50 euros) de valor nominal cada una de ellas. La sociedad oferente es la sociedad matriz de un grupo societario (en adelante el «Grupo» o el «Grupo

ACS») que desarrolla su actividad en los siguientes sectores: (i) construcción; (ii) servicios auxiliares a las empresas; (iii) medio ambiente; (iv) inmobiliario; (v) concesiones de infraestructura; y (vi) transporte.

### 3. Valores a los que se extiende la oferta. Límites máximo y mínimo:

La presente oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de la sociedad afectada y tiene por objeto la adquisición de un número máximo de 17.235.137 acciones, ya sean ordinarias o privilegiadas, representativas del 10 por 100 del capital social de la sociedad afectada. Dichas acciones junto con las 40.502.570 acciones de la sociedad afectada que ya tiene la sociedad oferente, equivalentes al 23,5 por 100 de su capital social, permitirán a la sociedad oferente alcanzar, a través de la oferta, una participación total del 33,50 por 100 del capital social de la sociedad afectada. Se adjunta como anexo al folleto explicativo, certificación acreditativa de la inmovilización, hasta la finalización de la presente oferta, de las 40.502.570 acciones de la sociedad afectada que pertenecen a la sociedad oferente. La sociedad afectada no tiene en circulación ningún otro valor al que, de acuerdo con la regulación aplicable, deba extenderse la presente oferta. Los términos de la oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la sociedad afectada, ya sean ordinarias o privilegiadas, a las que se extiende la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 4 siguiente. Todas las acciones que acepten la oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad por persona legitimada para su transmisión según los asientos del registro contable, de forma que la sociedad oferente adquiera la propiedad de acuerdo con el artículo 9 de la vigente Ley del Mercado de Valores. La efectividad de la oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones. La sociedad oferente manifiesta su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, o a través de persona interpuesta, acciones de la sociedad afectada fuera del procedimiento de oferta pública, previsto en el presente folleto, desde la presentación de la misma hasta la publicación de su resultado. Asimismo, la sociedad oferente manifiesta su compromiso de no adquirir acciones de la sociedad afectada, directamente o de forma concertada con terceros, en un